



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 029-2017-CONCYTEC- OGA

Lima, 21 FEB 2017

VISTOS:

La Carta N° 015-2017-CONCYTEC-OGA de fecha 24 de enero de 2017 y el Informe N° 182-2017-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal del CONCYTEC del 14 de Febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 065-2013-CONCYTEC-OGA, se contrató al Sr. José Luis Solís Veliz para que preste servicios en la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del CONCYTEC (antes Dirección de Ciencia y Tecnología), a partir del 02 de enero de 2014;

Que, mediante Carta N° 015-2017-CONCYTEC-OGA de fecha 24 de enero de 2017, se le comunica al mencionado servidor, la no renovación de su contrato, siendo su último día de labores el 31 de enero de 2017;

Que, el Inciso f) del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador vacaciones remuneradas de 30 días naturales;

Que, con Informe 182-2017-CONCYTEC-OGA-OP de fecha 14 de febrero de 2017, la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal remite la liquidación de vacaciones trucas, donde señala que el Sr. José Luis Solís Veliz prestó servicios en el CONCYTEC del 02 de enero de 2014 al 31 de enero de 2017;

Que, con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 132-2017-OGPP de fecha 17 de febrero de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga los recursos para el pago de la liquidación por vacaciones trucas del Sr. José Luis Solís Veliz;

Con el visto bueno de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal del CONCYTEC, y;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 4.2 de la Directiva N° 07-2013-CONCYTEC-OGA, "Directiva del Procedimiento Administrativo para resolver Recursos de Apelación en materia de pago de retribuciones" aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 080-2013-CONCYTEC-P;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR al señor José Luis Solís Veliz el importe de S/ 21,847.22 (Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta y Siete y 22/100 Soles), por concepto de Vacaciones Truncas, del cual se deducirán los descuentos de Ley y otros descuentos, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte de la presente Resolución.


Artículo 2º.- Autorizar el pago de la aportación patronal correspondiente a ESSALUD por la suma de S/ 110.00 (Ciento Diez y 00/100 Soles).

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución al Sr. José Luis Solís Veliz, para su conocimiento, así como a la Oficina de Personal a fin de que se cumpla con su ejecución.

Artículo 4º.- Disponer que el Responsable del Portal de Transparencia, publique la presente resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.




Mg. Aída Mónica La Rosa Sánchez Bayas de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 029-2017-CONCYTEC-OGA
LIQUIDACION DE VACACIONES TRUNCAS

NOMBRES Y APELLIDOS : SOLÍS VELIZ JOSÉ LUIS
 DNI: 08059575
 CARGO : Responsable del Programa Nacional de CTI en Ciencia y Tecnología de Materiales para la Competitividad Industrial
 UBICACIÓN ORGANICA : Sub Dirección de Ciencia Tecnología y Talentos (antes Dirección de Ciencia y Tecnología)
 REGIMEN LABORAL : Decreto Legislativo N° 1057 - CAS
 Contrato Administrativo de Servicios
 FECHA DE INGRESO A CONCYTEC : 02/01/2014
 MOTIVO DEL CESE : Término de Contrato
 FECHA DE CESE : 31/01/2017
 Tiempo de Servicios : 3 años 29 días
 Vacaciones No Gozadas 2015-2016 : 18 días
 Vacaciones No Gozadas 2016-2017 : 30 días
 Vacaciones Truncas : 29 días
 CONTRAPRESTACION MENSUAL 13,000.00

Vacaciones No Gozadas 2015-2016: 18 días

Contrap. COMPUTABLE (*)	2016-2017	TOTAL A PAGAR
13,000.00	18 días	7,800.00

Vacaciones No Gozadas 2016-2017: 30 días

Contrap. COMPUTABLE (*)	2016-2017	TOTAL A PAGAR
13,000.00	30 días	
		13,000.00

Vacaciones truncas: 29 días

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° DÍAS A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR (13000/360*29)
13,000.00	29	1,047.22

21,847.22

(*) Art. 6°, inciso f) del D.L. N° 1057 modificado por Ley N° 29849

Monto Total: 21,847.22

Total Deducciones: 4,694.37

A favor de la AFP INTEGRAL FEBRERO 2017 2,506.41

Aporte Obligatorio (10%) 2,184.72

Comisión AFP (0.90%) 196.62

Prima de Seguro (1.36%) 125.07

Impuesto 4ta. Categoría (8%) 1,748.00

Seguro EPS Enero 2017 439.96

Monto a Pagar: 17,152.85

ESSALUD 110.00

